MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/21

CONTRATO N°78 /2021

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 76/2021

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil VEINTIUNO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL Lic. Cristhian Ramon Bernal , con Cédula de Identidad N° 2.482110, el Secretario General, MG Domiciano Figueredo Orue, con C.I. N° 1.563596, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **ROMA IMPORT EXPORT S.A**, domiciliada en **Zorrilla de San Martin 1375**, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr Edgar Fernando Domínguez Arzamendia, con Cédula de Identidad N° **4.742089**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONTRATACION DIRECTA** N° 76/21 **CON IDN° 399488 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO PARA LA CALLE DE LA AMISTAD BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

17. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

18 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

19. DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

20- MODIFICASE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA Y AMPLIASE EL MONTO DEL CONTRATO correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase, la planilla de computo métrico y presupuesto verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, siendo el monto ampliado de Gs. 7.576.314 – (Guaraníes siete millones quinientos setenta y seis mil trescientos catorce),atendiendo a lo establecido en el Art° 62 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Constructora ROMA IMPORT - EXPORT S.A. Ruc: 80086033-1 Tel.: 212 968 Juan Zorrilla de San Martin 1375 c/ Tte. Alcorta Asunción - Paraguay

ADDENDA AMPLIATORIA Nº 1 - CONTRATO Nº78/2021					
Nº	Descripción	Unidad de Medida*	Cantidad*	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1.12	Baden baden de hormigon	M3	1,76	1.200.000	2.112.000
1.13	Piso de Hº Con contrapiso de 12cm	M2	4,30	176.297	758.077
1.14	Marcación y replanteo	M2	8,40	3.200	26.880
1.15	Muro de piedra bruta	M2	4,80	371.289	1.782.187
1.16	Piso de hormigón de 12cm. Con contrapiso	M2	3,60	176.297	634.669
1.17	Tapa de canal de HºAº	M3	1,25	1.810.000	2.262.500
				TOTAL ADENDA AMPLIATORIA	7.576.314

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.

Representante de ROMA IMPORT EXPORT S.A,
Sr Edgar Fernando Domínguez Arzamendia
CON CI 4.742089

Constructora
ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Ruc: 80086033-1 - Tel.: 212 968
Juan Zorrilla de San Martin 1375 c/ Tte. Alcorta
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Cristhian Ramón Bernal
Intendente Municipal de Luque

Mg. Domiciano Figueredo Orue
Secretario General